

**BASES PARA LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/002/2026
PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS**

Por medio del presente documento se invita a cotizar de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de proveedores de la administración pública Municipal por conducto y en cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, así como en lo previsto por el numeral 48 fracción I inciso D de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás aplicables, a celebrar el procedimiento **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES** conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2026 con la finalidad de adquirir "**LUMINARIA VIAL LED LUZ BLANCA 70W**", con las siguientes especificaciones.

I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INVITACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
350	LUMINARIA VIAL LED LUZ BLANCA 70 W CON FOTOCELDA INCLUIDA ° POTENCIAS DISPONIBLES: 70W. ° EFICIENCIA LUMINICA: 145-150 LM/W NOMINAL. ° FLUJO LUMINOSO: 2,280 – 13, 600 LM (SEGÚN CONFIGURACIÓN). ° VIDA UTIL: HASTA 200,000 HORAS. ° VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120-277 V. ° TEMPERATURA DE COLOR: 4000 K Y 5700K. ° INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (IRC): 70. ° OPTICAS DISPONIBLES: T2M, T3M, T4M. ° MATERIAL Y PROTECCIÓN: ALUMINIO INYECTADO A PRESION, PROTECCIÓN IP66/IP67, IK08 O IK09/IK10 (SEGÚN VARIANTE) ° DRIVER: PROGRAMABLE, ATENUABLE 0-10V, CON SUPRESOR DE PICOS DE 10KV/10KA. ° MONTAJE: BRAZO DE 1.5" A 2". ° ACCESORIOS: CON /SIN RECEPTACULO PARA FOTOCELDA (3 O 7 PINES). ° CERTIFICACIONES: NOM-031 Y PAESE.

Lo anterior, atendiendo la solicitud por la Dirección de Servicios Públicos oficio No. DGSPM/OM-040-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el fondo 2626822100, en la partida presupuestal 2460 denominada "Material Eléctrico" de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de este Municipio de San Felipe, Guanajuato.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los proveedores interesados en participar en la presente invitación de adquisición deberán entregar las propuestas técnicas y económicas mediante sobre cerrado a más tardar el **26 de marzo de 2026** los que deberán presentar **en un horario de las 8:30 a.m. a las 14:00 horas**, en las instalaciones de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza Principal No. 100, Colonia Centro del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

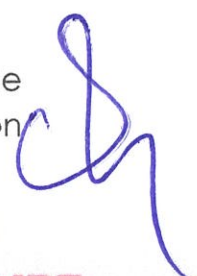
En el supuesto de que resulte necesario que alguno de los invitados realice alguna solicitud de aclaración, se hará llegar vía correo electrónico concursosoficialia@sanfelipeguanajuato.gob.mx a más tardar **23 de marzo de 2026 a las 16:00 horas**, para que esta Oficialía Mayor este dando la debida aclaración a través de la Gaceta Municipal a más tardar el día **24 de marzo de 2026**, para que los invitados estén en condiciones de presentar sus ofertas.

- **TRAMITE:**

1. Documentación Legal requerida

Todos los proveedores deberán presentar la siguiente documentación en copia simple de manera adjunta a la ficha técnica y económica de su propuesta:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

1.2 Copia simple de la identificación Personal Oficial Vigente (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector o Cedula profesional) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.

1.3 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser persona física, deberá presentar:



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte).
- Impresión de la CURP.
- En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

1.4 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo.

1.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

1.6 Acuse de recepción de invitación según.



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas presentadas por los proveedores en tiempo y forma serán analizadas por la Oficial Mayor, debiendo revisar la documentación, proposición técnica y económica, así como el estudio de mercado.

- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

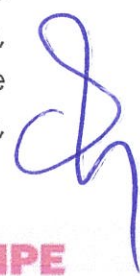
Se llevará a cabo una vez que la Licenciada Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Oficial Mayor de la presente administración 2024-2027, cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación, a más tardar el día **26 de marzo de 2026**, a las 16:00 horas, debiendo notificarse al proveedor seleccionado de manera inmediata por escrito de conformidad con el artículo 86 fracción II inciso H del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

- **FIRMA DE CONTRATO:**

Una vez que se haya emitido el fallo del proceso de adjudicación, el representante o apoderado legal acreditado y en su caso registrado ante el padrón de proveedores, deberá presentarse en las instalaciones de la Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo, **tres días hábiles** posteriores a la determinación de adjudicación. En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones.

- **FORMA DE PAGO:**

En caso de común acuerdo se podrá otorgar un anticipo del 50% y el segundo pago a la entrega de la totalidad de los bienes, en caso contrario se hará un pago total en la entrega de los bienes adquiridos, en un periodo no mayor a 30 días, pago que se realizará mediante transferencia electrónica por el Municipio de San Felipe, Guanajuato,



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la misma, a cargo de la Tesorería Municipal.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:**

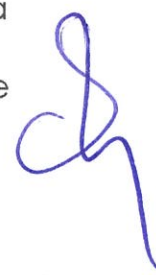
La entrega de los bienes a la que refiere la invitación, deberán de ser ante la dirección de servicios públicos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

El Ing. Omar Gustavo Manzano Cortes, Director de Servicios Públicos Municipales, será el responsable del cuidado, resguardo y seguimiento la **Adquisición de Luminaria vial led luz blanca 70w**, así como la verificación de las características y especificaciones señaladas, por lo que en el caso de que la dirección solicitante haya verificado y supervisado la entrega del bien, objeto de este procedimiento, y determine que no se reúnen las condiciones o no cumplen con las especificaciones solicitadas y/o con las características que haya emitido el visto bueno durante el proceso de adjudicación, no se recibirá el mismo.

III. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes los siguientes casos:

- En caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados, incluidas las especificaciones y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la santidad de lo previsto en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Que el participante actué con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Que la propuesta económica presente más de una propuesta o diferentes precios.
- Que oferte más o menores cantidades de las requeridas de conformidad a lo señalado en las bases.
- Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas presentadas por los proveedores en tiempo y forma serán analizadas por la Oficial Mayor, debiendo revisar la documentación, proposición técnica y económica, así como el estudio de mercado.

- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

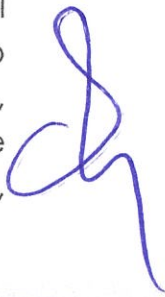
Se llevará a cabo una vez que la Licenciada Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Oficial Mayor de la presente administración 2024-2027, cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación, a más tardar el día **26 de marzo de 2026**, a las 16:00 horas, debiendo notificarse al proveedor seleccionado de manera inmediata por escrito de conformidad con el artículo 86 fracción II inciso H del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

- **FIRMA DE CONTRATO:**

Una vez que se haya emitido el fallo del proceso de adjudicación, el representante o apoderado legal acreditado y en su caso registrado ante el padrón de proveedores, deberá presentarse en las instalaciones de la Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo, **tres días hábiles** posteriores a la determinación de adjudicación. En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones.

- **FORMA DE PAGO:**

En caso de común acuerdo se podrá otorgar un anticipo del 50% y el segundo pago a la entrega de la totalidad de los bienes, en caso contrario se hará un pago total en la entrega de los bienes adquiridos, en un periodo no mayor a 30 días, pago que se realizará mediante transferencia electrónica por el Municipio de San Felipe, Guanajuato,



IV. ASPECTOS GENERALES

Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, así como mejoras en sus propuestas, misma que se ajusta a los criterios de eficacia, imparcialidad, honradez y economía.

No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

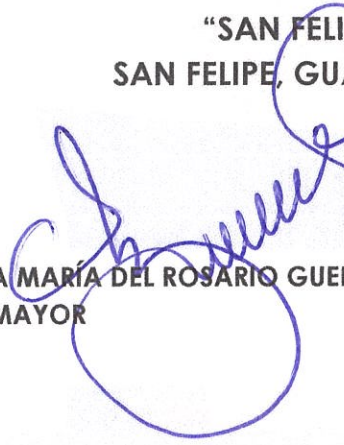
La adjudicación será con la situación más favorable para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato.

El presente proceso de adjudicación se rige de conformidad a lo establecido en el numeral 48 fracción I, inciso D y artículo 85 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, y los artículos 27, 48 fracción I inciso D, 49, 95, 97 y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en los numerales.

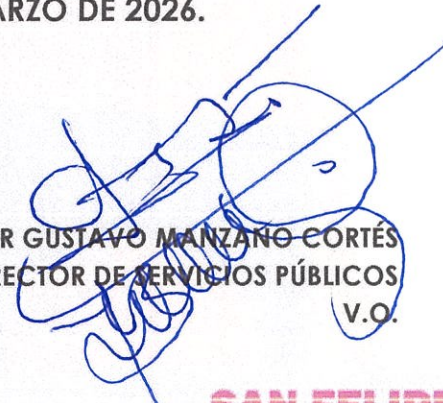
ATENTAMENTE:

"SAN FELIPE SE CONSTRUYE EN GRANDE"

SAN FELIPE, GUANAJUATO, A 20 DE MARZO DE 2026.


LIC. ALMA MARÍA DEL ROSARIO GUERRA VALLEJO
OFICIAL MAYOR




ING. OMAR GUSTAVO MANZANO CORTÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
V.O.